



El Campello

Ajuntament

DILIGENCIA.- Subsanación Documental Subvenciones Deportivas 2018.

Exp.:129D-28/2018

Gestiona: 1349/2018

De acuerdo con la Base 12 reguladora de las Subvenciones a Entidades Deportivas Municipales 2018, en régimen de concurrencia competitiva, se ha comprobado que, sus solicitudes se han realizado correctamente desde el punto de vista **formal** en la sede electrónica, y, por tanto, se ha procedido a analizar el contenido de la documentación, detectando que no reúnen los requisitos establecidos en la citada base.

Por todo ello, las entidades deportivas que se relacionan a continuación, deberán subsanar la documentación exigida, como máximo **hasta el día 21 de mayo**, incluido. Estas entidades son:

- 1.-SRC Casino El Campello
- 2.-Club de Pilota Valenciana del Campello
- 3.-Fundación Fútbol Base El Campello
- 4.-Club Ciclista El Campello
- 5.-Club Náutico El Campello
- 6.-Club Gimnasia Artística Playas
- 7.-Club de Bádminton El Campello

La notificación individual para la subsanación de la documentación se ha remitido, vía mail, a los interesados.

Una vez examinadas y valoradas las solicitudes correctamente presentadas, el Concejal/a Delegado/a de Deportes emitirá Propuesta de Resolución Provisional a la vista de los Informes Técnicos y se notificará a los interesados para que en un plazo de 5 días hábiles, presenten las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se les informa que, en el caso de que los interesados manifiesten expresamente su aceptación y la no presentación de alegaciones, dicho plazo podrá reducirse hasta la recepción de la conformidad de todos los interesados, y por lo tanto, continuará el procedimiento.

El Campello
El Concejal de Deportes
Fdo: Pere Lluís Gomis Pérez